

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
Descripción	Trámite para la obtención de los beneficios y descuentos dispuestos en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores aplicados al servicio de energía eléctrica, para ser exonerados del pago del 50% del valor de consumo de energía eléctrica de un medidor por los primeros 138 kWh.
¿A quién está dirigido?	A todos los usuarios de ELECGALAPAGOS que sean: - Persona natural mayor de 65 años de edad y tengan suscrito un contrato de suministro de energía eléctrica a su nombre, con tarifa residencial. - Persona jurídica o instituciones geriátricas, asilos u otros, sin fines de lucro que desarrollen actividades para personas adultas mayores y tengan suscrito un contrato de suministro de energía eléctrica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Aplicación del beneficio de tercera edad en el servicio de energía eléctrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Persona natural (de 65 años de edad en adelante) - No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; - Cédula de ciudadanía o pasaporte del titular del servicio; - En caso de ser casado presentar cédula o pasaporte del cónyuge; - Ser cliente tarifa Residencial. - No contar con el subsidio de tercera edad en otro suministro residencial de energía eléctrica; - Cuenta contrato o número del medidor; - Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico Persona Jurídica (pública o privada) - No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; - Registro Único de Contribuyentes-RUC; - Cédula de ciudadanía del representante legal; - Nombramiento del representante legal; - Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico. - Documento emitido por la autoridad nacional de inclusión económica y social, o por el Ministerio de Salud Pública según corresponda, que demuestre que la institución, ya sea asilo, albergue, comedor o institución gerontológica, se dedique a actividades sin fines de lucro y de atención a personas de la tercera edad. - Tener suscrito un contrato de suministro con ELECGALAPAGOS. - Utilizar la energía sólo en instalaciones y servicios destinados a la atención de personas de la tercera edad.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial Acudir a las oficinas de ELECGALAPAGOS.

2. Presentar los documentos indicados en los requisitos obligatorios.
3. Firmar el documento que se genera del sistema comercial "Aplicación del Subsidio de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores".
4. En la siguiente emisión de la planilla se verá reflejada la aplicación del subsidio.

Correo Electrónico

1. Enviar un correo electrónico a dcomercial@elecgalapagos.com.ec con: Asunto: "Solicitud para la aplicación del subsidio de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en el servicio de energía eléctrica".
2. Adjuntar los requisitos obligatorios en formato.pdf, legibles.
3. Firmar electrónicamente y enviar por correo el documento que se genera del sistema comercial "Aplicación del Subsidio de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores".
4. En la siguiente emisión de la planilla se verá reflejada la aplicación del subsidio.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos

El horario de recepción de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Trabajamos Ininterrumpidamente.

Agencia Matriz Isla San Cristóbal

Calle Española y Juan José Flores

Agencia Isla Santa Cruz

Calle General Rodríguez Lara e Indefatigable

Agencia Isla Isabela

Calle 16 de Marzo, vía al Aeropuerto

Base Legal

- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. Art. 13.- De los beneficios no tributarios.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente ELECGALAPAGOS

Correo Electrónico: dcomercial@elecgalapagos.com.ec

Teléfono: 05-252-6160 ext. 1330, 1314, 1322, 1210, 1229, 1410

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	5
2025	07	0	7
2025	06	0	9
2025	05	0	7

2025 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2025	03	0	4
2025	02	0	0
2025	01	0	10
2024	12	0	4
2024	11	0	2
2024	10	0	5
2024	09	0	4
2024	08	0	5
2024	07	0	5
2024	06	0	10
2024	05	0	7
2024	04	0	6
2024	03	0	5
2024	02	0	10
2024	01	0	6
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	443
2022	12	0	299
2022	11	0	3
2022	10	0	4
2022	09	0	8

2022 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2022	07	0	4
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	13
2022	02	0	1
2022	01	0	5
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	14
2021	07	0	29
2021	06	0	0
2021	05	0	20
2021	04	0	2
2021	03	0	4
2021	02	0	3
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	12
2020	10	0	18
2020	09	0	44
2020	08	0	40
2020	07	0	8
2020	06	0	1
2020	05	0	61
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: EEPG-03-10	Página 5 de 5